

2021-0042

Señora juez, a su despacho el presente proceso, informándole del escrito anterior, para proveer.

BARRANQUILLA, 12 de julio de 2021

KASANDRA PAREJO

LA SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 2.021 – 00042

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: ANATOLIO SANTOS OLAYA

DEMANDADO: LUIS HUMBERTO MARTINEZ LACOUTURE Y OTRO

Visto el escrito suscrito por los demandados, allegado el 21 de junio de 2021 y que obra en el cuaderno de medidas cautelares, téngase por notificados por conducta concluyente a los señores LUIS HUMBERTO MARTINEZ LACOUTURE y NORBERTO EDUARDO DELMAS PEÑA del auto de mandamiento de pago, el día 21 de junio 2021, conforme al art. 301 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado electrónico del 13 de julio de 2021

Firmado Por:

2021-0042

**JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a95d33d3ffd837a5ff03a2f7467b05dea07fc0ecf89268aea33fe8e7efee7fb9

Documento generado en 12/07/2021 04:59:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**